



HECHO ESENCIAL
COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.
Sociedad Anónima Abierta

Santiago, 21 de enero de 2026

Señora
Solange Bernstein
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y conforme lo señalado en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y sus posteriores modificaciones, debidamente facultado al efecto por el Directorio de Compañía Cervecerías Unidas S.A. (la “Sociedad”), informo a usted, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

En Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, el señor Francisco Pérez Mackenna presentó su renuncia a su cargo de Presidente y Director de la Sociedad, con efecto a contar del próximo día 31 de enero de 2026. El Directorio tomó conocimiento de la renuncia del señor Pérez en los términos mencionados y agradeció la labor desempeñada en todos estos años en el Directorio.

A continuación, el Directorio nombró Director reemplazante al señor Macario Valdés Raczkynski, quien asumirá el cargo con fecha 1 de febrero de 2026, debiéndose proceder a la renovación total de Directorio en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Finalmente, y luego de deliberar sobre la materia, el Directorio acordó designar al señor Pablo Granijo Lavín como nuevo Presidente del Directorio, quien asumirá esa nueva función luego que se haya hecho efectiva la renuncia y salida del señor Francisco Pérez Mackenna.

Atentamente,

Patricio Jottar Nasrallah
Gerente General
Compañía Cervecerías Unidas S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Representante de los Tenedores de Bonos
Archivo

Vitacura 2670/Las Condes
Santiago/Chile
Tel: (+56) 22 427 3000
www.ccu.cl